

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1112 - 4 DE ABRIL DE 2023**

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1111

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

#### **4- DICTÁMENES DE COMISIONES:**

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- 1- M.D.: ADHESIÓN A LA MEDIA SANCIÓN DE LA “LEY LUCIO”

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 2- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA PREVENCIÓN DEL DENGUE.

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

##### **D- CONCEJO:**

- 3- M.D.: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.

## SESIÓN ORDINARIA N° 1111

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiocho de Marzo de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (B.J)  
FISCHER, Luz Marina (B.J)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. -

### 1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1110: se protocoliza sin observaciones.

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Dirección de Cultura y Deporte: invitación al acto por el Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.

El Presidente remarca que quedan todos invitados al acto y que la nota pasa a archivo.

B- Proyecto de Ordenanza: Donación de fracción de terreno, propiedad de los Señores Sebastián, Germán y Ezequiel Orlandi.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati explica que es un Proyecto que ya se pudo ver y analizar entre los Concejales, y se trata de una donación de parcela de calle; por tal motivo es que solicita el tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. –

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

1- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su homenaje y reconocimiento al Ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, recordándolo como un luchador tenaz de la política, quien pasó a la historia como el presidente que le puso fin al horror de la dictadura, habilitando el proceso de recuperación de la democracia argentina y dejando un fuerte legado de ética y decencia republicanas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati expresa que, hoy en día, a nivel Nacional y Provincial, ve muchos protagonistas de la política autodenominándose apolíticos y teniendo muchas veces el tupe de criticar la figura del Dr. Alfonsín y de muchas figuras de la generación que fue protagonista de la recuperación de la Democracia; y él se pregunta sobre esta gente que ocupa cargos en Cámara de Diputados, y para él no hace falta nombrarlo porque imagina que los presentes saben de quien habla, donde estarían si no fuera por la generación que recuperó la Democracia en el año 1983. El Concejal dice que él se niega a creer que haya protagonistas de hoy en la política argentina, que entraron gracias a actos democráticos, a sus bancas y puestos, que estén hablando porquerías de gente como el Dr. Alfonsín, que uno puede estar de acuerdo o no con las políticas que llevó adelante, pero eso no hace a la persona y a lo que se logró en el año '83. El destaca que nació en Democracia y no vivió lo que fue el Proceso Militar, y lo que sabe es porque le contaron, pero esta gente que hoy habla en el Congreso y en los medios masivos de comunicación, de las personas que han recuperado la Democracia en nuestro país lo hacen con una ligereza que es espantosa, y hoy quiere poner en valor a través de la figura del Dr. Raúl Alfonsín, a toda la gente que contribuyó en la recuperación de la Democracia.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2-Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de la alcantarilla en esquina Bell Ville y Sarmiento en su lado oeste, para permitir el paso de los peatones por el mismo y evitar de este modo cualquier tipo de accidente.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Graminga, comenta que, la Minuta es clara y también este reclamo lo hicieron los mismos vecinos por redes sociales. El asunto es que se hicieron trabajos de limpieza de cunetas y de canalización por calle Sarmiento, y, en la intersección con calle Bell Ville no se repuso el tubo ni las losas, motivo por el cual los vecinos colocaron esta estructura provisoria porque hay muchos chicos que van en bicicleta, las cunetas están llenas de agua y de esta forma evitarían cualquier accidente. El Concejal dice que la solución por parte del Municipio es rápida, y que, al conversar personalmente con los vecinos, le comentaron que ese tramo de calle Bell Ville entre Elisa y Sarmiento, tiene un problema importante con la acumulación de agua cuando llueve, que es un tramo corto de aproximadamente 40-50 mts. pero para los vecinos les resulta engorroso transitar por allí, aun lloviendo poco, porque la pérdida del mejorado en ese sector es muy rápida. El reclama que el

Municipio debería ir a ver lo que sucede para poder darles una solución para que no lo padezcan cada vez que llueve.

El Presidente del Cuerpo acota que, tiene entendido que en esa cuadra se va a realizar cordón-cuneta como se realizó al loteador de la vereda norte, y está previsto que entre en el Plan Incluir de este año, él sabe que está realizado el Proyecto, pero esto no cambia el tema de solucionar el problema de los vecinos.

El Concejal Gramigna explica que el tubo de alcantarilla está allí en la calle, que lo único que deberían hacer es colocarlo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

D- CONCEJO:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total adhesión a los actos de reafirmación de nuestra soberanía del día 2 de Abril, efectuándose un reconocimiento a todos nuestros soldados y a la reafirmación de la vía pacífica como metodología para la Recuperación de los Derechos Soberanos de la Argentina, sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:25 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

## PROYECTOS DE CONCEJALES

### BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

#### VISTO:

El Proyecto de Ley conocido como “LEY LUCIO”, que obtuvo media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que es un Proyecto que surge del dolor de una familia pero de una actitud con mucha valentía. Obtuvo media sanción en Diputados, pasó al Senado donde se le dio de Comisión;

Que la **Ley Lucio**, es un Proyecto presentado por el Diputado Nacional **Martín Maquieyra**, que busca modificar la ley N° 26.061 brindando herramientas a fin de detectar y prevenir casos de violencia contra niños y adolescentes;

Que aprobada en la Cámara Baja por unanimidad absoluta, la iniciativa que lleva el nombre de Lucio Dupuy, el niño de 5 años asesinado a golpes en 2021 por su madre y la pareja, **sería tratada a fines por la Cámara Alta;**

Que en cuanto a la modificación de la **Ley 26.061**, es una normativa que actúa como baluarte para la defensa de los niños, niñas y adolescentes. No es que tenga una falencia en sí, sino que, con el caso de Lucio en La Pampa, con el de Tahlí en Gualeguaychú, con el de Abigail en Santa Cruz y con el de Salomón en Neuquén; todos niños que han sido maltratados y abusados e incluso asesinados, hay algunas acciones que se pueden llevar adelante para intentar evitar estas situaciones;

Que **la primera herramienta es capacitar a todo el personal de los 3 poderes del Estado que trabaje con niños, ya sea un médico, un policía, un docente, un funcionario judicial o el personal de los juzgados de menores.** Esto no quiere decir que no estén capacitados para hacer su trabajo sino que quizás porque no lo están, como cualquiera de nosotros, para poder inferir si un cambio en el comportamiento de un niño indica que puede estar siendo víctima de abuso;

Que dicha herramienta se incorpora porque ellos están obligados a denunciar cuando ven que un chico llega golpeado al aula o a cualquier lugar. Sin embargo, **muchas veces tienen miedo porque ha pasado que los mismos padres suelen agredir al docente o al médico que denunció**, por eso, se agrega también **la reserva de identidad en el expediente judicial, lo que no quiere decir anonimato ya que al estar obligados debe quedar constancia;**

Que Lucio entró 5 veces a distintas guardias con traumatismos y nunca se elevó la denuncia. Por eso, es necesario que la sociedad esté alerta y que ante la duda se comunique a la **línea 102;**

Que en adolescentes se visualizan conductas auto destructivas como intentos de suicidio, consumo de drogas, alcohol, automutilaciones, baja tolerancia a la frustración e impulsividad;

Que también los niños pueden desarrollar un estado de hipervigilancia (por temor a ser tomados sorpresivamente) y de pérdida de interés en cuestiones que antes le resultaban placenteras, **llegando incluso a un estado de anestesia generalizada**, asimismo, y dentro de los indicadores cognitivos, **se pueden visualizar dificultades de atención, alteraciones bruscas del rendimiento escolar y fracaso escolar inesperado en niños con un buen desempeño;**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1244**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la aprobación en media sanción de la Cámara de Diputados de la República Argentina, de la Ley Lucio, aprobado oportunamente el pasado Noviembre de 2022.

**Artículo 2°:** Este Cuerpo solicita a la Cámara de Senadores Nacionales el pronto tratamiento para la sanción definitiva del Proyecto de Ley antes mencionado.

**Artículo 3°:** Envíese copia del presente instrumento a los Concejos Municipales de la Provincia para su adhesión y Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 4 de abril de 2023

## **BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La preocupación de los vecinos por la aparición del dengue en nuestra ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia los cuidados para evitar los criaderos de mosquitos dado que la población del mismo aumenta en este período;

Que la comunidad debe ser parte activa en la prevención del dengue y para ello la mejor forma de eludir dicha patología es evitando la propagación de la larva del mosquito que transmite dicha enfermedad;

Que en años anteriores por parte del municipio se realizaron campañas de limpieza y descacharrización a los fines mencionados en el considerando anterior, como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3263**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar una campaña de concientización sobre limpieza y descacharrización de hogares como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 04 de 2023.-

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

Que el próximo 7 de abril se celebra el **Día Mundial de la Salud**, en reconocimiento a la salud como un derecho básico y universal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que de esta forma se quiere fomentar el acceso a la atención sanitaria de calidad en todas las regiones del mundo, especialmente en la población de escasos recursos;

Que el Día Mundial de la Salud, marca el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1948 y cada año se centra en un problema de salud pública específico. Además de centrarse en el camino hacia el logro de la “**Salud para todos**”, que es el tema de este año, la OMS celebrará su 75° aniversario bajo el lema “**75 años mejorando la salud pública**”;

Que, en 1948, los países del mundo se unieron y fundaron la OMS para promover la salud, mantener el mundo seguro y servir a los vulnerables, para que todos, en todas partes, puedan alcanzar el más alto nivel de salud y bienestar;

Que el 75° aniversario de la OMS es una oportunidad para mirar hacia atrás a los éxitos de salud pública que han mejorado la calidad de vida durante las últimas siete décadas. También es una oportunidad para motivar la acción para abordar los desafíos de salud de hoy y mañana;

### **POR ELLO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1245**

**Artículo 1°:** Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la celebración por el “Día Mundial de la Salud”.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 04 de 2023.-